



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, sobre acuerdo de admisión de depósito de la certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cáceres", con número de depósito 10000260 (antiguo número depósito 10/293). (2019062805)*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 31 de octubre de 2019 fue presentada solicitud de depósito de la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cáceres", celebrada el 30 de octubre de 2019, en la que se hace constar que, por unanimidad de los asistentes a la misma y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 a 43 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha asociación.

La certificación del acta a la que se ha hecho referencia fue suscrita por D.ª. Evangelina Pérez Martínez y D.ª. María Jesús Pérez Blanco, en su condición, respectivamente, de Presidente y Secretaria de la Asociación.

La citada entidad tiene asignado el código de depósito 10000260 (anterior código de depósito 10/293); siendo su ámbito territorial la provincial de Cáceres y su ámbito funcional "la actividad profesional de guía turístico", según se establece, respectivamente, en los artículos 2 y 20 de sus Estatutos.

Habida cuenta de lo preceptuado en los artículos 3.1.c) y 13 del mencionado Real Decreto 416/2015, y que la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos reglamentariamente, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación Profesional de Guías Turísticos de Cáceres", celebrada el 30 de octubre de 2019, en la que se recoge el acuerdo de sus asociados de proceder a su disolución, y, en consecuencia, proceder a dar de baja a la citada asociación en el depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar la documentación depositada en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y



Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, así como solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b) y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 11 de noviembre de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
SANDRA PACHECO MAYA

• • •